

ACTA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CASABLANCA GENERACIÓN S.A.

En Casablanca, a 29 de abril de 2013, **CASABLANCA GENERACIÓN S.A.** celebró su Junta Ordinaria de Accionistas a las 12:03 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en calle Portales N° 187, Casablanca. Presidió la reunión el Presidente de la sociedad don Francisco Mualim Tietz y actuó como Secretario el Abogado don Juan Oriel Tapia Tapia, con la presencia del Gerente General, don Luis Contreras Iglesias y los Directores Titulares señores Marcelo Luengo Amar, Allan Hughes García, Héctor Bustos Cerdá, Julio Hurtado Hurtado, Manuel Pfaff Rojas y Gonzalo Delaveau Coveña.

Asistencia.

Asistieron los siguientes Accionistas por sí:

Don Julio Hurtado Hurtado con 10.778 acciones; doña Aurora De Las Mercedes González Fernández con 1.452 acciones; don Roberto Allende Malhue con 1.335 acciones; y don Gonzalo Delaveau Coveña con 844 acciones.

Asistieron además las siguientes personas que representan las cantidades de acciones que se indican:

Don Julio Hurtado Hurtado, en representación de doña María Inés Cerdá Fernández por 3.282 acciones y de doña María De La Luz Vergara Silva por 11.463 acciones; don Hernán Gómez S. en representación de Comercial e Inversiones San Agustín S.A. por 39.585 acciones; doña Gilda Contreras Pacheco en representación de la Sucesión de don Manuel Loyola Contreras por 6.866 acciones; y don Manuel Pfaff Rojas, en representación de Chilquinta Energía S.A. por 2.022.712 acciones y de don Juan Carlos Baeza por 17.248 acciones.

En consecuencia, las acciones presentes o representadas en la Junta ascendieron a 2.115.585, que corresponden al 72,95% de las acciones suscritas y pagadas de la Compañía emitidas con derecho a voto. Todas las acciones tuvieron derecho a voto.

Constitución y Requisitos.

El señor Presidente señaló que la mesa sería presidida por el que habla y que estaría integrada además por el Gerente General don Luis Contreras Iglesias y el Secretario Abogado don Juan Oriel Tapia Tapia. Expresó a continuación que, estando presente y representado el 72,95% de las acciones válidamente emitidas y considerando que todos sus titulares tienen inscritas sus acciones en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha, daba por constituida la Junta Ordinaria de

Accionistas de CASABLANCA GENERACIÓN S.A., de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 18.046 y la convocatoria efectuada por el Directorio en su Sesión N° 3/2013 de fecha 25 de marzo del 2013.

Hizo presente el señor Presidente que las citaciones a los señores Accionistas se enviaron oportunamente, en conformidad a la Ley, y los avisos pertinentes fueron publicados de acuerdo con los Estatutos y lo resuelto por los señores Accionistas, en el diario electrónico www.lanacion.cl los días 10, 15 y 22 de abril del presente año, y que se notificó oportunamente a la Superintendencia de Valores y Seguros y Bolsa de Comercio de Santiago. Agregó el señor Presidente que los Poderes presentados fueron debidamente revisados, encontrándose éstos y la Hoja de Asistencia a disposición de los señores Accionistas. Estos documentos fueron aprobados por la Junta por la unanimidad de los presentes.

Con el objeto de dejar constancia en el Acta, el señor Presidente solicitó indicar si se encontraba presente el Delegado de la Superintendencia de Valores y Seguros, el que no se encontraba.

Designación de Secretario de la Junta.

El señor Presidente propuso como Secretario de la Junta al Abogado señor Juan Oriel Tapia Tapia, proposición que la Junta aprobó por unanimidad.

Acta de la Junta anterior.

El señor Presidente dejó constancia que el Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad CASABLANCA GENERACIÓN S.A., celebrada el 27 de abril de 2012, no requiere aprobación, por encontrarse ella firmada por el Presidente y Secretario de dicha Junta y por los Accionistas designados para ese efecto, requisitos que se establecieron en la misma Junta para tenerla por definitivamente aprobada.

Designación de Accionistas para los efectos de firmar el Acta.

El señor Presidente expresó que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, era preciso designar previamente a lo menos a tres accionistas que, en conjunto con el Presidente y Secretario de esta Junta, firmen el Acta de la presente Junta, la que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, con lo que se entenderá por definitivamente aprobada una vez firmada por ellos, y para que dejen constancia en un documento de los votos que emitan los accionistas cuando se procediere a votación.

Se propuso para esos efectos a los accionistas Chilquinta Energía S.A. y Juan Carlos Baeza, representados por don Manuel Pfaff Rojas, y a los señores accionistas don Gonzalo Delaveau Coveña y don Julio Hurtado Hurtado, para que firmen el acta.

La Junta acordó por unanimidad designar a los Accionistas propuestos con las finalidades señaladas.

Marcha de los Negocios Sociales.

A continuación el señor Presidente expuso lo siguiente:

Señores Accionistas:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en representación del Directorio de Casablanca Generación S.A., para entregarles un resumen de las principales actividades desarrolladas para dar inicio a la operación de la empresa durante el año recién pasado y, someter a su conocimiento y consideración, la Memoria Anual, el Balance y los Estados Financieros del ejercicio 2012.

El 2012 fue el segundo año de existencia de esta Sociedad, motivo por el cual las actividades desempeñadas dicen relación con el avance en los estudios para el desarrollo del proyecto Central Hidroeléctrica Las Mercedes, utilizando los derechos otorgados sobre las aguas del canal Las Mercedes.

Al respecto cabe señalar que mientras se continuaba con el proceso de llevar a cabo este nuevo negocio lo que incluía, entre otras diversas actividades, los estudios de conexión eléctrica, la solicitud de concesión para el emplazamiento de las obras de la Central, el establecimiento de las servidumbres de obras y accesos, Declaración de Impacto Ambiental y la solicitud de aprobación del proyecto de la Dirección General de Aguas, el Directorio junto a la Administración de la Compañía, llegaron al convencimiento de que resultaba más conveniente para los accionistas enajenar el proyecto que hacerse cargo del mismo.

Es así como en Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada el día 17 de diciembre de 2012 se acordó convocar a una Junta Extraordinaria para el día 04 de enero de 2013, a fin de que se pronunciara sobre la venta de los activos involucrados, oportunidad en la que se aprobó dicha enajenación, que comprende los bienes, derechos y obligaciones que forman parte del Proyecto Central Hidroeléctrica Las Mercedes.

A la fecha de cierre de esta Memoria la proyectada enajenación no se había concretado, pero sí se encuentra suscrita una promesa de compraventa, lo que permite estar optimistas de que durante el presente ejercicio se materializará esta operación, para beneficio de todos y cada uno de los accionistas de la Sociedad.

Me despido agradeciendo a todos quienes trabajan para esta Compañía, así como a los accionistas que han confiado en esta administración.

A continuación, el señor Presidente señaló que a la Junta le correspondía pronunciarse sobre las siguientes materias:

1.- Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 75 de la Ley N° 18.046, 28º y 29º de los Estatutos de la Sociedad y a las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros, la Memoria Anual, Balance y Estados Financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, se publicaron en el sitio web de la Compañía, www.casablancageneracion.cl, con fecha 10 de abril del 2013.

Informe de Auditores Externos.

La empresa de Auditoría Externa, "Deloitte", mediante dictamen de fecha 25 de marzo del 2013, informó a la Sociedad que había examinado sus Balances Generales al 31 de diciembre de 2012 y 2011 y los correspondientes estados de resultados y de flujo de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas.

Dichos exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyeron, por lo tanto, el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes e informaciones revelados en los estados financieros.

En opinión de los Auditores Externos, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Casablanca Generación S.A. al 31 de diciembre de 2012 y 2011 y los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile.

Conforme a lo anterior, el Presidente cedió la palabra a los señores accionistas, a fin de que hicieran sus observaciones a la situación de la Sociedad, el Balance, Estados Financieros y la Memoria, lo que ya había sido puesto en conocimiento de los accionistas y, además publicado en la forma recién señalada, e informe de los auditores externos.

Ningún accionista hizo uso de la palabra, por lo que se pidió la aprobación a este punto, el que fue aprobado por unanimidad.

2.- Aprobación y distribución de utilidades del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012.

El señor Presidente señaló que, de acuerdo con la Circular N° 687 de 13 de febrero de 1987, de la Superintendencia de Valores y Seguros, expondría lo concerniente a la distribución de utilidades del año 2012 y política de dividendos futuros.

Reparto de utilidades del Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012.

Al 31 de diciembre del 2012 el Balance General de la Compañía muestra una pérdida del Ejercicio de -\$32.091.365.-

A la fecha indicada, el patrimonio de la sociedad está conformado de la siguiente manera:

· Capital Emitido	300.000.000
· Ganancia (perdida) Acumulada	(37.641.961)
Pérdida del Ejercicio	(32.091.365)
Pérdidas acumuladas	(5.550.596)
<hr/>	
Total Patrimonio	262.358.039

En consecuencia debido a la pérdida del ejercicio, no es posible distribuir dividendos.

Saldos finales de las Cuentas del Patrimonio, una vez distribuidas las Utilidades.

De conformidad con lo establecido en el Oficio Circular N° 639 de 1 de marzo de 1989 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se deja expresa constancia de lo siguiente:

Que al aprobar la Junta la Memoria y Balance del ejercicio, tomó conocimiento que el capital y reservas de la Compañía quedó distribuido en:

· Capital Emitido	300.000.000
· Pérdida Acumulada	(37.641.961)
<hr/>	
Total Patrimonio	262.358.039

Después de cederse la palabra y sin que nadie hiciera uso de ella, la Junta aprobó por la unanimidad de las acciones presentes los saldos finales precedentemente expuestos.

3.- Política de Dividendos del Ejercicio 2013.

Como lo establece la Circular N° 687 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el señor Presidente señaló que el Directorio debía exponer en Junta Ordinaria de Accionistas la Política de Dividendos de la Sociedad y los procedimientos que se utilizan en la distribución de dividendos.

El Presidente señala que el Directorio acordó exponer lo siguiente, según Acuerdo N° 03/2013, adoptado en su Sesión de fecha 25 de marzo de 2013.

a) Política General de Reparto de Dividendos

El Dividendo definitivo es fijado por la Junta Ordinaria de Accionistas, a proposición del Directorio.

El Directorio no considera el pago de dividendos provisarios durante el ejercicio correspondiente al año 2013.

Se propondrá a la junta ordinaria de accionistas el pago de un dividendo definitivo y obligatorio de al menos el equivalente a un 30% de las utilidades líquidas del ejercicio, considerando la situación económica -financiera de la Compañía y sus proyecciones.

El dividendo definitivo correspondiente al ejercicio 2013 se pagará en la fecha que apruebe la Junta Ordinaria de Accionistas respectiva.

La política señalada es la intención del Directorio, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a la aprobación de la Junta respectiva y a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente pudiere efectuar la sociedad.

En todo caso, cualquier cambio sustancial que pudiese experimentar la política de dividendos expuesta deberá comunicarse en carácter de hecho esencial.

b) Procedimientos para la Distribución de los Dividendos

Medidas adoptadas para evitar cobros indebidos de dividendos.

Los dividendos son cancelados a los accionistas mediante cheques o vale vista nominativos, contra la presentación de su cédula de identidad. En casos de personas jurídicas, el cheque o vale vista nominativo se entrega al representante legal con poder debidamente acreditado ante la Empresa. Aquellos accionistas o representantes legales a los cuales no les es posible cobrar el dividendo personalmente, deben otorgar un poder notarial para el efecto.

Procedimientos de pago de dividendos:

Aquellos señores accionistas que lo deseen, pueden solicitar que sus dividendos les sean depositados en cuenta corriente o de ahorro, lo cual debe ser solicitado por escrito mediante carta o completando formulario que se encuentra disponible para estos efectos en las oficinas de la Empresa ubicadas en calle Portales N° 187, Casablanca. La solicitud debe ser firmada por el titular de las acciones o por el representante legal en el caso de personas jurídicas.

Adicionalmente, aquellos accionistas que lo soliciten por escrito, bajo su responsabilidad, pueden recibir el pago de su dividendo por correo certificado, siempre que el monto de éste no exceda de UF 500. La solicitud debe ser firmada por el titular de las acciones o por el representante legal en el caso de personas jurídicas.

Cualquier modificación a los procedimientos de pago es dada a conocer a los accionistas en el respectivo aviso de pago de dividendos.

Publicaciones Adicionales.

De acuerdo a normas de la Superintendencia de Valores y Seguros y estatutos de Casablanca Generación S.A., los avisos de pago de dividendos se efectuarán en el diario El Mercurio de Valparaíso, el diario electrónico www.lanacion.cl, o en el periódico "El Espejo" de Casablanca, facultándose al Directorio para optar por uno de ellos.

La proposición se aprobó sin observaciones.

4.- Designación de la Empresa de Auditoría Externa.

Expresó luego el Presidente que en cumplimiento de las instrucciones que contiene el Oficio Circular N° 718 de 10 de febrero de 2012, de la Superintendencia de Valores y Seguros, el Directorio de la Compañía, en su Sesión de fecha 25 de marzo de 2013, ha acordado proponer a la Junta de Accionistas la designación de auditores externos entre las firmas Deloitte Auditores y Consultores Limitada, Price Waterhouse Coopers Consultores, Auditores y Ernst & Young Auditores, con el objeto que previas las aclaraciones y comprobaciones que estime pertinentes, designe entre ellas a la que considere más adecuada para los requerimientos de la compañía y la seguridad de sus accionistas. Asimismo, se deja constancia que la sociedad ha puesto a disposición de los Accionistas en las oficinas ubicadas en calle Portales N° 187, Casablanca y en el sitio web www.casablancageneracion.cl, los fundamentos de las diversas opciones que se proponen a la Junta Ordinaria de Accionistas para la designación de la empresa de auditoría externa.

Se hace presente que la firma de auditores que se nombre estará encargada de examinar la contabilidad, inventarios, balances y otros estados financieros de la empresa.

También se hace presente a la Junta que, para estos efectos, el Directorio tuvo en vista la experiencia y prestigio de las firmas auditadoras en esta área de la actividad empresarial; los conocimientos y experiencia de los profesionales que se asignarían en cada caso a este trabajo y la consiguiente evaluación técnica y económica de las propuestas.

De conformidad con lo anterior, se propone a la Junta en el mismo orden, el nombramiento de alguna de las firmas auditadoras que se indican a continuación:

- 1) Deloitte Auditores y Consultores Limitada;
- 2) Price Waterhouse Coopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada; y
- 3) Ernst & Young Auditores.

Asimismo, señala el Presidente que el Directorio adoptó la resolución de proponer en primer lugar a la firma Deloitte Auditores y Consultores Limitada, basado fundamentalmente en las evaluaciones técnicas y económicas del desempeño que ha tenido para la compañía en ejercicios anteriores; la disponibilidad de recursos que asignará a la tarea, su experiencia en el mercado eléctrico y su condición de Empresa de Auditoría Externa de la matriz del Grupo de Empresas.

Por la unanimidad de las acciones presentes y/o representadas, la Junta acuerda designar como auditores externos de la Compañía para el ejercicio 2013 a la empresa Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

5.- Fijación del Diario para efectuar publicaciones sociales.

De conformidad a la Ley N° 18.046, se debe fijar el diario en el cual se harán las publicaciones para citar a Juntas de Accionistas o comunicar otros hechos de interés social, para lo cual se propone el diario electrónico www.lanación.cl, salvo las publicaciones que legalmente puedan ser efectuadas a través de Internet.

Después de cederse la palabra y sin que nadie hiciera uso de ella, la proposición se aprobó por unanimidad.

6.- Gastos del Directorio.

A continuación el Presidente señaló que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 39 de la Ley 18.046 informa que, de acuerdo a los estatutos de la Sociedad, los Directores no percibieron remuneraciones durante el ejercicio 2012.

7.- Remuneraciones del Directorio.

Expresa el señor Presidente que conforme a los estatutos de la Sociedad, los miembros del Directorio no son remunerados.

8.- Operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046.

El señor Presidente informó a los señores Accionistas que de conformidad con lo que dispone en el Título XVI de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, específicamente en su artículo 147 N° 3), corresponde dar a conocer a esta Junta las operaciones entre partes relacionadas que fueron aprobadas por el Directorio de la Sociedad, todas las cuales, conforme a las políticas generales de habitualidad determinadas por el directorio, fueron ordinarias en consideración al giro social.

Al respecto, el Presidente expresó que el Directorio no ha aprobado la celebración de operaciones entre partes relacionadas.

9.- Materias de interés social que no sean propias de una Junta Extraordinaria.

Luego, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores Accionistas para que plantearan cualquiera materia que estimaran de interés.

El Accionista señor Hernán Gómez P. consulta sobre el estado de avance de la operación de venta del proyecto Central Hidroeléctrica Las Mercedes y de los montos que se estima producirá dicha operación.

El señor Presidente expresa que las negociaciones y gestiones para concretar la operación han sido complejas y lentas. Se refiere a las diversas reuniones que se han efectuado y las complejidades de las materias que deben ser resueltas y que involucran no sólo al interesado en la adquisición, sino también a terceros como es el caso de la Asociación de Canalistas del Canal Las Mercedes. Agrega que en la oferta de compra existe un premio (mayor valor) que se podrá obtener en la medida que se verifique y formalice un acuerdo entre el adquirente y un tercero, para lo cual se están haciendo todas las gestiones en la medida que dependen de nuestra parte.

En cuanto a los montos involucrados, el señor Presidente cede la palabra al Director de la Sociedad don Allan Hughes García quien señala que, en valores aproximados, expresados en pesos, se estima que de concretarse la operación en los términos proyectados (excluido el premio), la sociedad tendrá ingresos del orden de los 900 millones de pesos. Una vez descontados los gastos, impuestos y demás ítems que correspondan, se estima una utilidad de la venta del orden de los 500 millones de pesos. Además hace presente que, independientemente de los valores estimados antes mencionados, y una vez que se repartieran los dividendos susceptibles de ser

distribuidos, la Sociedad quedaría con una caja disponible de aproximadamente 300 millones de pesos, que finalmente corresponde al capital aportado en su constitución, cuyo destino final debe ser decidido por los Accionistas.

10.- Otorgamiento de poderes.

El señor Presidente finalmente solicitó se facultara a los señores Luis Contreras Iglesias o Juan Oriel Tapia Tapia, para que separadamente uno cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del Acta de esta Junta. Después de ofrecerse la palabra y sin que nadie hiciera uso de ella, esta proposición fue aprobada por unanimidad.

No habiendo otras materias que tratar, el señor Presidente agradeció la presencia de los señores Accionistas y Apoderados y dio por terminada la Junta Ordinaria de Accionistas a las 12,30 horas.

Francisco Mualim Tietz

Gonzalo Delaveau Coveña

Juan Oriel Tapia Tapia

Manuel Pfaff Rojas
pp. Juan Carlos Baeza Muñoz
pp. Chilquinta Energía S.A.

Luis Contreras Iglesias